



Bogotá D.C., martes 10 de agosto de 2021
Para responder a este oficio cite: 202102010018
202102010018

Doctora
AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaria
Comisión Primera Constitucional
Honorable Cámara de Representantes
Carrera 7 N° 8 – 68, oficina 238 B
Bogotá D.C

Doctora Amparo Yaneth:

En atención al oficio No. C.P.C.P.3.1. 040- 21 del 5 de agosto, a continuación doy respuesta a las nueve preguntas del cuestionario remitido como parte de la invitación realizada por la Comisión Primera de la Honorable Cámara de Representantes:

1. Sírvase informar qué planes, programas y/o proyectos prioritarios conforme a los objetivos misionales de la entidad a su cargo, no han podido implementar durante las vigencias 2020 y lo que va corrido de la vigencia 2021, por carencia de las apropiaciones presupuestales necesarias para su debida ejecución.

A la pregunta anterior sírvase discriminar por tipo de planes, programas o proyectos, así como las apropiaciones que hubiesen sido necesarias para la ejecución de las mismas año por año.

Para dar respuesta a esta pregunta, se hace la división de las solicitudes y las asignaciones de las vigencias 2020 y 2021, haciendo referencia a los impactos en la financiación de necesidades identificadas para cada una de las vigencias.

1.1. Vigencia 2020

Para la vigencia fiscal 2020, se hizo una solicitud inicial al Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) en marzo de 2019 por \$316.825 millones de pesos, de los cuales se tenía previsto destinar \$97.136 millones para inversión y \$215.682 millones de pesos para funcionamiento. A su vez, el rubro de funcionamiento estaba distribuido en \$178.337 millones de pesos para gastos de personal; \$36.816 millones para adquisición de bienes y servicios; \$228 millones para transferencias de nómina y; \$300 millones de pesos para la cuota de auditaje.

A continuación, se presentan las diferencias entre los montos solicitados y los asignados para la vigencia 2020:

Tabla 1. Presupuesto solicitado y aprobado en el Presupuesto General de la Nación para la Jurisdicción Especial para la Paz para la vigencia 2020 – Cifras en pesos corrientes

Gasto	Valor solicitado para 2020 (marzo – julio 2019)	Valor asignado para 2020*	Diferencia entre lo solicitado y lo asignado para 2020
Funcionamiento	\$215.682.000.000	\$201.713.900.000	\$13.968.100.000
Inversión	\$97.136.795.183	\$115.136.795.183	\$18.000.000.000
Total	\$ 316.825.000.000	\$316.850.695.183	\$25.695.183

* Valor de apropiación inicial en Ley 2008 de 2019
Elaboración: Secretaría Ejecutiva. Elaboración propia (2021)

Para la referida vigencia 2020, por proyecto de inversión, las diferencias se presentan de la siguiente manera:

Tabla 2. Presupuesto de inversión solicitado y aprobado en el Presupuesto General de la Nación para la Jurisdicción Especial para la Paz para vigencia 2020 – Cifras en pesos corrientes

Proyecto	Valor solicitud para 2020	Valor asignación para 2020	Diferencia entre lo solicitado y lo asignado para 2020
Programa 4401 Jurisdicción Especial para la Paz			
Implementación de medidas de protección a la vida, integridad y seguridad personal de los sujetos de protección de la JEP	\$10.995.050.699	\$28.995.050.699	\$18.000.000.000
Implementación del Sistema Integral de Verdad Justicia Reparación y Garantías de No Repetición en el componente de justicia transicional y restaurativa con enfoques de género y diferenciales	\$66.111.773.456.00	\$ 66.111.773.456	\$0
Difusión estructura, funciones y logros de la JEP nacional	\$2.198.246.455.00	\$2.198.246.455	\$0
Desarrollo e implementación de herramientas de tecnología e información en la Jurisdicción Especial para la Paz Nacional	\$11.806.029.000.00	\$11.806.029.000	\$0
Adecuación, dotación y puesta en funcionamiento de las sedes de la JEP	\$543.398.573	\$543.398.573	\$0
Mejoramiento de la capacidad de gestión institucional de la JEP Bogotá	\$5.482.297.000.00	\$5.482.297.000	\$0
Total inversión	\$97.136.795.183	\$115.136.795.183	\$18.000.000.000

Elaboración: Secretaría Ejecutiva. Elaboración propia (2021)

1.2. Vigencia 2021

Para la vigencia fiscal 2021, se hizo una solicitud inicial al MHCP en marzo de 2020 por \$418.880 millones, de los cuales se tenía previsto destinar \$200.438 millones para inversión y \$218.442 millones para funcionamiento. A su vez, el rubro de funcionamiento estaba distribuido en \$182.487 millones para gastos de personal; \$35.322 millones para adquisición de bienes y servicios; \$229 millones para transferencias de nómina y; \$404 millones de pesos para la cuota de auditaje.

A continuación, se presentan las diferencias entre los montos solicitados y los asignados para la vigencia 2021:

Tabla 3. Presupuesto solicitado y aprobado en el Presupuesto General de la Nación para la Jurisdicción Especial para la Paz para la vigencia 2021 – Cifras en pesos corrientes

Gasto	Valor solicitado para 2021	Valor asignado para 2021*	Diferencia entre lo solicitado y lo asignado para 2021
Funcionamiento	\$218.442.077.496	\$211.590.800.000	\$6.851.277.496
Inversión	\$200.438.064.416	\$119.157.487.686	\$81.280.576.730
Total	\$418.880.141.912	\$330.748.287.686	\$88.131.854.226

* Valor de apropiación inicial en la Ley 2063 de 2020

Elaboración: Secretaría Ejecutiva. Elaboración propia (2021)

Para la actual vigencia 2021, se presentan las diferencias totales entre lo solicitado inicialmente y lo asignado, desagregando por proyecto de inversión, de la siguiente manera:

Tabla 4. Presupuesto de inversión solicitado y aprobado en el Presupuesto General de la Nación para la Jurisdicción Especial para la Paz para vigencia 2021 – Cifras en pesos corrientes

Proyecto	Valor solicitud para 2021	Valor asignación para 2021*	Diferencia entre lo solicitado y lo asignado para 2021
Programa 4401 Jurisdicción Especial para la Paz			
Implementación de medidas de protección a la vida, integridad y seguridad personal de los sujetos de protección de la JEP	\$59.113.575.954	\$39.500.000.000	\$19.613.575.954
Implementación del Sistema Integral de Verdad Justicia Reparación y Garantías de No Repetición en el componente de justicia transicional y restaurativa con enfoques de género y diferenciales	\$100.004.263.573	\$57.601.794.273	\$42.402.469.300
Difusión estructura, funciones y logros de la JEP nacional	\$2.704.181.768	\$2.275.011.429	\$ 429.170.339
Desarrollo e implementación de herramientas de tecnología e información en la Jurisdicción Especial para la Paz Nacional	\$29.078.082.327	\$12.265.335.320	\$16.812.747.007
Adecuación, dotación y puesta en funcionamiento de las sedes de la JEP	\$515.346.664	\$515.346.664	\$0
Mejoramiento de la capacidad de gestión institucional de la JEP Bogotá	\$9.022.614.130	\$7.000.000.000	\$2.022.614.130
Total inversión	\$ 200.438.064.416	\$19.157.487.686	\$ 81.280.576.730

Aunque el Gobierno Nacional realizó un esfuerzo por mejorar la asignación de gasto dispuesta para la Jurisdicción para 2021, los recursos asignados desde el inicio de la vigencia representaron una desfinanciación, con una diferencia de \$81.280 millones entre lo solicitado y lo asignado en inversión, conforme se observa en la anterior tabla.

Aun así, la JEP consciente de las limitaciones fiscales por causa de la pandemia, ajustó sus necesidades e insistió en la adición de \$30.014 millones durante el trámite legislativo, solicitud que no obtuvo aval del Gobierno Nacional, y en consecuencia tampoco aprobación del Congreso de la República, pues lo primero es indispensable para lograr lo segundo.

La desfinanciación en 2021 se concentra en el gasto de inversión, ha afectado el cumplimiento de las funciones de la entidad en materia de protección a víctimas, testigos, procesados e intervinientes; Sistema Autónomo de Asesoría y Defensa (SAAD) en su componente de víctimas, atención y asistencia material a víctimas en territorio con enfoque diferencial; la implementación y soporte del Sistema de gestión judicial, como núcleo de la estrategia “Justicia más digital”; y la implementación del Sistema de medios en su fase 3, el cual soporta la grabación y transmisión de diligencias y audiencias judiciales, según su publicidad.

Además de ello, la Jurisdicción ha analizado cómo el desfinanciamiento señalado en 2021 implica un rezago a cubrir en 2022, así:

- Los recursos para el programa de protección a víctimas, testigos e intervinientes en la JEP no se identifican como una necesidad que de manera rezagada pueda cubrirse en el 2022, pues la protección se debe brindar en el momento en el que es requerida. Es decir, los recursos solicitados para protección en 2022 corresponden a la proyección de esquemas de protección a implementar durante la misma vigencia y en la vigencia 2021 fue necesario hacer redistribución de inversión destinada a despliegue territorial para cubrir protección.
- \$4.100 millones para la representación y atención a víctimas en los procesos judiciales y en el de acreditación, teniendo en cuenta que se amplió el plazo para la presentación de informes a la JEP y que hay macro casos en curso que demandan la participación de las víctimas. Estos recursos corresponden a servicios requeridos para la representación judicial y al acompañamiento psicosocial a víctimas y, la gestión institucional, nacional y territorial para la participación de las víctimas en los procesos dialógicos y judiciales que adelanta

la Jurisdicción. Estas necesidades desfinanciadas en 2021 persisten para 2022, por lo que se incluyeron en la solicitud del Anteproyecto 2022.

- \$6.300 millones para tecnologías de la información, que le permiten a la JEP tener una justicia más digital, transparente y ágil, al servicio de las víctimas, de los intervinientes en los procesos y de la sociedad en general. Estas necesidades se han suplido en parte con la gestión presupuestal lograda en 2020 y la distribución interna de recursos en 2021 y con un rezago para 2022 que fue incluido en la solicitud del Anteproyecto.

2. Sírvase informar la composición y principales rubros presupuestales de cada componente (funcionamiento e inversión) del Presupuesto definitivo aprobado de los años 2020 y 2021 de cada una de las entidades que usted dirige.

Se adjunta informe generado del SIIF Nación con la composición y principales rubros en funcionamiento e inversión de la JEP para 2020 y 2021 en la única unidad ejecutora *440101 Jurisdicción Especial para la Paz-JEP*. Se anexa igualmente la apropiación con corte a 9 de agosto de 2021 (Ver anexos 1A y 1B).

3. Sírvase informar el porcentaje y rubro destinado para el pago de los contratos de prestación de servicios y si este corresponde a la partida de inversión o gasto de funcionamiento.

Con corte a julio 30 de 2021, los contratos de prestación de servicios suscritos con el gasto de funcionamiento de la vigencia 2021 corresponden al 2,51% (\$5.319.729.289) del presupuesto de funcionamiento y al 18,76% del rubro de adquisición de bienes y servicios. El 95,69% (\$5.090.590.113) del valor total de contratos por prestación de servicios financiados por este rubro corresponde a compromisos con personas jurídicas para temas de evaluaciones médicas, seguros y bienestar social para servidores; publicación en diario oficial; correo certificado; archivo; algunas labores de soporte y mantenimiento para los sistemas de planeación y gestión institucional PLANi, gestión documental CONTi y gestión judicial LEGALi; mantenimiento preventivo, correctivo y soporte para los sistemas ininterrumpidos de potencia (UPS); alquiler de vehículos y; vigilancia y seguridad privada (ver tabla 5).

De igual forma, con corte a julio 30 de 2021, los contratos de prestación de servicios suscritos por la JEP con el gasto de inversión apropiado en 2021 corresponden al 31,11% (\$37.073.074.560) del total apropiado en inversión. El 33,57% (\$12.444.402.159) del valor total de contratos por prestación de servicios financiados

con inversión corresponde a compromisos con personas jurídicas para continuar con el soporte y desarrollos de la arquitectura tecnológica de la Jurisdicción en particular con el sistema de analítica ANALITi, sistema de gestión judicial LEGALi, sistema de gestión documental CONTi, sistema de información Jurídica JURINFO; así como, para soporte extendido del SIGEP, plataforma tecnológica de subastas para contratación, monitoreo de medios y vigilancia electrónica, sistema de monitoreo ambiental y saneamiento de la institución y programa de seguros de la JEP y servidores de la entidad según lo dispuesto en Ley 16 de 1988 (ver tabla 5).

Tabla 5. Porcentaje y rubro destinado para el pago de contratos de prestación de servicios (CPS) por la Jurisdicción Especial para la Paz en 2021 (31 de julio)

Tipo	CTA	SUB CTA	OBJ	Fuente	REC	SIT	Descripción	Apropiación vigente	Valor obligado CPS	% Obligado CPS
A	02			Nación	10	CSF	Adquisición de bienes y servicios	\$28.359.400.000	\$5.319.729.289	18,76%
A	02	02		Nación	10	CSF	Adquisiciones diferentes de activos	\$28.074.044.021	\$5.319.729.289	18,95%
C							Inversión	\$119.157.487.686	37.073.074.560	31,11%
C	4401			Nación	11	CSF	Jurisdicción Especial para la Paz	\$99.376.805.702	\$22.358.279.087	22,49%
C	4401	1000	1	Nación	11	CSF	Difusión estructura, funciones y logros de la JEP	\$ 2.275.011.429	\$860.398.197	37,81%
C	4401	1000	2	Nación	11	CSF	Implementación de medidas de protección a la vida, integridad y seguridad personal de los sujetos de protección de la JEP	\$39.500.000.000	\$1.366.806.524	3,46%
C	4401	1000	3	Nación	11	CSF	Implementación del SIVJNRN en el componente de justicia transicional y restaurativa con enfoques de género y diferenciales	\$57.601.794.273	\$20.131.074.366	34,94%
C	4499			Nación	11	CSF	Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector JEP	\$19.780.681.984	\$14.714.795.473	74,38%
C	4499	1000	2	Nación	11	CSF	Desarrollo e implementación de herramientas de tecnología e información en la JEP	\$12.265.335.320	\$9.605.416.734	78,31
C	4499	1000	3	Nación	11	CSF	Adecuación dotación y puesta en funcionamiento de las sedes de la JEP	\$ 515.346.664	\$119.187.154	23,12%
C	4499	1000	4	Nación	11	CSF	Mejoramiento de la capacidad de gestión institucional de la JEP	\$ 7.000.000.000	\$4.990.191.585	71,28%

4. Sírvase informar y explicar si considera que sus necesidades presupuestales están incluidas en el proyecto de Presupuesto del año 2022.

Para 2022, las necesidades identificadas por la Jurisdicción en el anteproyecto de presupuesto presentado en marzo de 2021 presentan desfinanciación tanto en el gasto de funcionamiento como en el de inversión frente a los rubros radicados por Gobierno Nacional al Congreso de la República en el Proyecto de ley para el PGN 2022. En total, la Jurisdicción tiene una desfinanciación que asciende a \$87.360 millones (Ver tabla 6)

La identificación de las necesidades de presupuesto de la JEP para la vigencia fiscal 2022 se realizó de conformidad con las directrices impartidas por el MHCP en la Circular externa No. 3 del 2020 y, los lineamientos propios de la Secretaria Ejecutiva, en coordinación con la Presidencia y el OG, en las que además de mantener las impartidas en 2020, se adicionaron: i) Presentar la traza de desfinanciación en 2021, como parte de la pauta de austeridad de gasto e, ii) Incluir más argumentos disponibles para robustecer el sustento técnico-económico en términos de guardar coherencia con solicitudes históricas, especialmente la indicado en la proyección de mediano plazo 2021 – 2024, y fortalecer la argumentación sobre el horizonte de la JEP con avances en resultados en gestión judicial y gestión institucional.

Un elemento permanente en este ejercicio de planificación anual de recursos públicos es el horizonte fijo de vida de la JEP por un término inicial de 15 años, que podrán ser extendidos por 5 años más, pues determina la dinámica institucional que debe desarrollar la Jurisdicción, por mencionar alguna, con los recursos disponibles para cumplir con sus objetivos constitucionales y legales.

Tabla 6. Presupuesto requerido por la Jurisdicción Especial para la Paz para la vigencia fiscal 2022 – Cifras en pesos corrientes

Rubro	Solicitado JEP	Tope anteproyecto MinHacienda	Techo indicativo comunicado MinHacienda y DNP	Proyecto de Ley radicado MinHacienda
Funcionamiento	\$231.822.505.344	\$231.822.505.344	\$227.096.000.000	\$218.449.000.000
Inversión	\$213.708.401.179	\$123.024.258.845	\$131.074.504.821	\$131.074.504.821
Total	\$445.530.906.523	\$354.846.764.189	\$358.170.504.821	\$349.898.283.445

El presupuesto de funcionamiento requerido para 2022 por la JEP asciende a \$231.822 millones, manteniendo las cuentas que se han manejado desde 2018 pero adicionando la solicitud de dos plantas adicionales para fortalecer la capacidad de protección e investigación judicial de la UIA y la creación y puesta en operación de una nueva dependencia para los asuntos relativos a trabajos, obras y acciones reparadoras (TOAR) e imposición de sanciones propias y, de una planta de supernumerarios para suplir las licencias de maternidad y paternidad (Ver tabla 7).

Tabla 7. Presupuesto solicitado por la Jurisdicción Especial para la Paz para 2022 en gasto de funcionamiento – Cifras en pesos corrientes

Solicitud funcionamiento 2022	
Cuenta	Valor
Gastos de Personal	\$202.454.409.535
Planta vigente JEP	\$ 187.475.828.845
A- Planta adicional UIA	\$ 7.395.097.749
B- Planta adicional nueva dependencia TOAR y sanciones propias	\$ 2.520.298.964
C- Planta supernumerarios para cubrir licencias de maternidad y paternidad	\$ 2.369.224.091
Adquisición de bienes y servicios	\$27.718.095.809
Cuota de auditaje	\$ 650.000.000
Funcionamiento 2022	\$ 231.822.505.344

Así las cosas, en el gasto de funcionamiento se presenta una desfinanciación inicial de \$13.373 millones que se ubica en las necesidades de plantas adicionales y de supernumerarios presentadas en el anteproyecto de presupuesto debido principalmente a los apoyos de recurso humano que se requieren para robustecer e impulsar los procesos de investigación y acusación judicial, en los siguientes términos:

- Para continuar aportando en la satisfacción del derecho a la justicia y debido proceso de las víctimas y comparecientes, cumpliendo cabalmente con las funciones de policía judicial a cargo la Unidad de Investigación y Acusación, especialmente sopesando que en la configuración inicial de los grupos territoriales y del Grupo Especializado Técnico Investigativo Judicial con funciones de policía judicial de la UIA, pues no se ha contado con el personal

de técnicos investigadores para operar los nuevos grupos territoriales de Barranquilla, Popayán, Cali, Pereira, San José del Guaviare y Yopal¹.

- Para continuar aportando en la satisfacción del derecho a la protección y a la vida, cumpliendo cabalmente con la adopción de medidas adecuadas y necesarias para proteger los derechos de los procesados, las víctimas, los testigos e intervinientes que concurren ante la JEP, labor que se realiza a través del Grupo de protección a víctimas, testigos y demás intervinientes de la UIA.
- Para aportar a la satisfacción de los derechos a la reparación y no repetición de las víctimas, con la conformación de un equipo técnico especializado en el seguimiento de la imposición de sanciones propias y de la realización de trabajos, obras y acciones reparadoras (TOAR) anticipados. Las sanciones propias se materializarán en la realización de proyectos restaurativos, en particular, los previstos en el numeral 60 del punto 5.1.2. del Acuerdo Final, el artículo transitorio 13 del Acto Legislativo 01 de 2017 y el artículo 141 de la Ley 1957 de 2019. Las sanciones propias de la JEP integran “*varios elementos de la justicia restaurativa, principalmente el relacionado con el enfoque de reparación del daño causado a las víctimas y a las comunidades*”, en ese sentido, establece la Ley Estatutaria de la JEP, que los TOAR corresponden al componente restaurativo y reparador de las sanciones propias y a su vez establece la posibilidad de que las acciones restaurativas y reparadoras se realicen de forma previa a la imposición de una sanción, es decir, como un TOAR anticipado.
- Para enfrentar la vacancia temporal del empleo que origina la licencia por maternidad o de paternidad de manera que no se afecte en ningún momento el curso y ritmo de desarrollo de las actividades donde se presenta tal situación.

El valor del requerimiento de inversión para 2022 corresponde a \$213.708 millones, lo que implica una desfinanciación inicial por \$82.634 millones (Ver tabla 6), que se ubica mayoritariamente (76,71%) en el programa presupuestal misional: 4401-*Jurisdicción Especial para la Paz*, que está desfinanciado por \$63.389 millones. El valor restante de la desfinanciación en inversión (\$19.245 millones) se encuentra en los tres

¹ Dentro del grupo especializado técnico investigativo judicial, existen varios perfiles, sin embargo desde el punto de vista técnico, el cargo más significativo para apoyar la gestión de investigación, es el de Técnico Investigador IV, cuya función principal es “ejecutar y realizar todas las labores técnico-científicas, con el fin de recolectar los elementos materiales probatorios, evidencia física o información conducente y pertinente, tendientes a lograr la eficacia y eficiencia de las investigaciones y actuaciones operativas de competencia de la Jurisdicción Especial para la Paz y apoyar las labores administrativas asignadas de acuerdo con las políticas, procedimientos y protocolos establecidos y la normatividad existente.”

proyectos de inversión que se ubican en el programa presupuestal transversal: 4499- Fortalecimiento de la Gestión y Dirección del Sector Justicia Especial para la Paz (Ver tabla 8).

Tabla 8. Presupuesto de inversión solicitado y aprobado en el Presupuesto General de la Nación para la Jurisdicción Especial para la Paz para vigencia 2021 – Cifras en pesos corrientes

Proyecto	Valor solicitud para 2022	Valor asignado a partir de techo indicativo	Diferencia entre lo solicitado y lo asignado para 2022
Programa 4401 - Jurisdicción Especial para la Paz	\$170.847.393.991	\$107.458.109.874	\$63.389.284.117
Implementación de medidas de protección a la vida, integridad y seguridad personal de los sujetos de protección de la JEP	\$70.933.313.692	\$40.805.000.000	\$30.128.313.692
Implementación del Sistema Integral de Verdad Justicia Reparación y Garantías de No Repetición en el componente de justicia transicional y restaurativa con enfoques de género y diferenciales	\$95.685.960.755	\$63.309.848.101	\$32.376.112.654
Difusión estructura, funciones y logros de la JEP nacional	\$4.228.119.544	\$3.343.261.773	\$884.857.771
Programa 4499 - Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector Justicia Especial para la Paz	\$42.861.007.188	\$23.616.394.947	\$19.244.612.241
Desarrollo e implementación de herramientas de tecnología e información en la Jurisdicción Especial para la Paz Nacional	\$34.552.836.930	\$15.875.587.883	\$18.677.249.047
Adecuación, dotación y puesta en funcionamiento de las sedes de la JEP	\$568.149.697	\$530.807.064	\$37.342.633
Mejoramiento de la capacidad de gestión institucional de la JEP Bogotá	\$7.740.020.561	\$7.210.000.000	\$530.020.561
Total inversión	\$213.708.401.179	\$131.074.504.821	\$82.633.896.358

La desfinanciación en inversión afecta el cumplimiento de las funciones de la entidad en materia de apoyo a la labor judicial de la salas de justicia; monitoreo y vigilancia a comparecientes; despliegue y relacionamiento territorial; atención y asistencia material a víctimas en territorio con enfoque diferencial; SAAD en su componente de atención y representación a víctimas; protección a víctimas, testigos, procesados e intervinientes; servicios de información y tecnológicos para operar

continuamente, mantener y ampliar la arquitectura de tecnologías de la información de la entidad, particularmente en lo relacionado con los sistemas de gestión judicial LEGALi, gestión documental CONTi, gestión de medios MEDiA y data center.

5. Sírvase informar las metas trazadas por la entidad a su cargo para cumplir con el plan de austeridad en el gasto público establecido por el Gobierno Nacional. Detallar los planes, programas y/o gastos de funcionamiento que se verán afectados.

La Jurisdicción ha mantenido las siguientes directrices para racionalizar los gastos de funcionamiento del presupuesto público en el marco de la política pública de austeridad:

- No se reconocen en dinero más de 80 horas extras al mes a los servidores públicos autorizados; las horas que excedan el límite antes señalado serán compensadas en tiempo.
- El reconocimiento de horas extras y compensatorios, así como el pago de las horas extras, se hace mediante resolución motivada expedida por la Dirección Administrativa y Financiera.
- Expedición de tiquetes aéreos en tarifa económica.
- No reconocimiento de penalidades por cambios de itinerario u horario o pérdida de vuelo. Los costos por estos conceptos los debe asumir el servidor público o contratista, si no están debidamente justificados.
- Las comisiones de servicio y las autorizaciones de desplazamientos, por regla general, se deben solicitar con ocho días hábiles de anterioridad, de acuerdo con la Resolución No.1119 de 2019.
- En comisión de servicios o autorización de desplazamiento que requieran de un número plural de servidores públicos o contratistas se debe verificar que las funciones o actividades a desempeñar estén directamente relacionados con el objeto del viaje y que se requiera la presencia de estos.
- En la comisión de servicios o autorización de desplazamiento cuyo origen y destino sea a municipios y poblaciones consideradas áreas metropolitanas, así como desde Bogotá, D.C., a los municipios de Sibaté, Soacha, Mosquera, Punza, Bojacá, Zipacón, Madrid, Facatativá, Cota, Tenjo, El Rosal, Subachoque, Tabio, Chía, Cajicá, Sopó, La Calera, Tocancipá, Gachancipá, Zipaquirá, Cogua, Nemocón, no se podrá pernoctar ni habrá reconocimiento de viáticos o gastos de desplazamiento, únicamente se reconocerá los gastos por el transporte terrestre intermunicipal.

- Se reconoce el 70% sobre las tarifas indicadas en el decreto vigente que fija las escalas de viáticos, para el valor de los viáticos o gastos de desplazamiento.
- En cuanto a la racionalización de papel e insumos para impresión, se impartieron las siguientes indicaciones: reutilizar el papel usado, fotocopiar e imprimir por ambos lados de la hoja, configuración de las impresoras a modo ahorrador e imprimir solo lo estrictamente necesario; a través de la Circular 007 de 2019.
- Respecto a la racionalización del consumo de energía, se indicó que se debía implementar el modo ahorro de energía de computadores, apagar luces y todos los equipos electrónicos al terminar la jornada laboral, entre otras; a través de la Circular 10 de 2019.
- Implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), que incluye la adopción de los programas de uso eficiente del agua y uso eficiente de energía a través de los cuales se estableció como meta de ahorro anual en el consumo el 0.5%.

En conclusión, las directrices y medidas anteriormente indicadas y la implementación del PIGA impactan en los gastos de funcionamiento relacionados con tiquetes, gastos de viaje, horas extras, papelería, servicios públicos y sostenibilidad ambiental.

6. Sírvase informar la ejecución presupuestal y resultados misionales de los años 2020 y lo que va corrido del año 2021, por componentes y principales rubros presupuestales o programas, de cada una de las entidades que Usted dirige (por componentes de funcionamiento e inversión los rubros más importantes).

El Órgano de Gobierno de la Jurisdicción adoptó a través del Acuerdo 22 del 28 de marzo de 2019 la plataforma estratégica de la JEP conformada por misión², visión³ y objetivos estratégicos que desarrollan el marco normativo y de política pública aplicable a la Jurisdicción, siguiendo buenas prácticas de gestión pública.

Los 5 objetivos estratégicos de la Jurisdicción corresponden a:

² La Misión de la Jurisdicción corresponde a Administrar justicia para consolidar la transición hacia la paz y restaurar el tejido social, garantizando los derechos de las víctimas y la seguridad jurídica de los comparecientes, con enfoque territorial, diferencial y de género.

³ Como Visión la JEP tiene definido que a 2033 se habrá hecho justicia, esclareciendo y estableciendo las responsabilidades penales individuales sobre los crímenes más graves y representativos cometidos durante el conflicto armado colombiano y resolviendo la situación jurídica de todos los comparecientes a la JEP, contribuyendo así a la construcción de la paz y la reconciliación nacional.

- **Primer objetivo estratégico:** Investigar, juzgar y sancionar los crímenes más graves y representativos ocurridos en el conflicto, priorizados por la Jurisdicción.
- **Segundo objetivo estratégico:** Resolver, dentro de un plazo razonable, las solicitudes, beneficios, y situación jurídica de los comparecientes ante la JEP.
- **Tercer objetivo estratégico:** Satisfacer los derechos de las víctimas a la justicia, la verdad y, contribuir a la satisfacción de los derechos a la reparación y no repetición como componente judicial del SIVJRN, garantizando su participación efectiva ante la JEP.
- **Cuarto objetivo estratégico:** Ser reconocidos como una entidad legítima y confiable, mediante la comunicación constante y clara de su gestión, y la activa participación de los distintos actores en la construcción de la paz y la búsqueda de la reconciliación.
- **Quinto objetivo estratégico:** Consolidar el fortalecimiento institucional que garantice la eficacia y la eficiencia en el cumplimiento de la misión de la Jurisdicción.

De conformidad con tal plataforma estratégica y en continuidad con la dinámica de direccionamiento estratégico, el Órgano de Gobierno adoptó el Plan Estratégico Cuatrienal 2019 – 2022 de la Jurisdicción mediante el Acuerdo 43 del 29 de octubre de 2020, como instrumento fundamental de direccionamiento y planeación de mediano plazo, con vocación de política pública, coincidente con el cuatrienio del Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022 y el Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2019 - 2022.

Por su parte, los proyectos de inversión también son herramientas de planificación estratégica que aporta a la materialización de la planeación de mediano y largo plazo de la entidad. Estos proyectos se estructuran siguiendo la metodología de cadena de valor definida por el DNP, por lo que se orienta a través de objetivos específicos que se relacionan con los objetivos estratégicos de la entidad. En la tabla 9, se presentan los proyectos de inversión, sus objetivos específicos, y su relación con los objetivos estratégicos de la entidad.

Tabla 9. Relación entre objetivos estratégicos y proyectos de inversión de la JEP

Proyecto	Objetivos específicos	Objetivo(s) estratégico(s)
Difusión estructura, funciones y logros de la JEP nacional Alias: Difusión	Desarrollar e implementar las estrategias de comunicación y divulgación y sus canales informativos	Cuarto objetivo
Implementación de medidas de protección a la vida, integridad y seguridad personal de los sujetos de protección de la JEP Alias: Protección	Proveer la capacidad técnica para la identificación de riesgos de los sujetos de protección de la JEP	Tercer objetivo
	Proporcionar la protección individual a sujetos de protección de la JEP	
	Proporcionar la protección y seguridad colectiva a sujetos de protección de la JEP	
Implementación del Sistema Integral de Verdad Justicia Reparación y Garantías de No Repetición en el componente de justicia transicional y restaurativa con enfoques de género y diferenciales Alias: Justicia	Ofrecer asesoría, defensa y representación jurídica integral a víctimas y comparecientes que acudan ante la JEP	Primer, segundo y tercer objetivo
	Implementar estrategias de pedagogía ciudadana y de formación para el adecuado cumplimiento de los objetivos de la JEP	
	Implementar medidas que contribuyan a revertir los efectos del conflicto armado	
	Implementar los enfoques de derechos y territorial en procedimientos y actuaciones de la JEP	
	Adoptar medidas de protección y de restablecimiento de la dignidad y los derechos de las víctimas del conflicto armado que participen en procedimientos y actuaciones ante la JEP	
Desarrollo e implementación de herramientas de tecnología e información en la Jurisdicción Especial para la Paz Nacional Alias: TI	Desarrollar e implementar los sistemas de información estratégicos, misionales, administrativos y de apoyo de la JEP	Quinto objetivo estratégico
	Actualizar y mantener la infraestructura física y los servicios tecnológicos de la JEP	
Adecuación, dotación y puesta en funcionamiento de las sedes de la JEP Alias: Sedes	Adecuar, mantener y dotar la infraestructura física de la JEP	Quinto objetivo estratégico

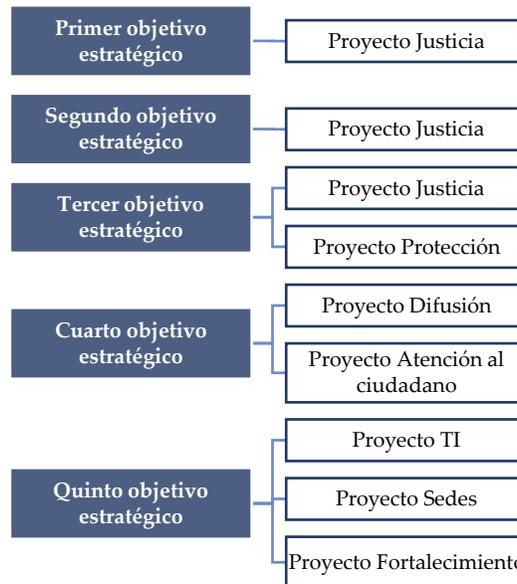
Proyecto	Objetivos específicos	Objetivo(s) estratégico(s)
Mejoramiento de la capacidad de gestión institucional de la JEP Bogotá Alias: Fortalecimiento	Diseñar e implementar la política y modelo de gestión documental y memoria judicial en el marco de la justicia transicional	Quinto objetivo estratégico
	Construir e implementar el plan estadístico institucional	
	Construir, implementar y fortalecer el modelo de gestión para administración de justicia de la JEP	
	Definir las políticas y lineamientos para la gestión del conocimiento de la JEP	
Implementación, desarrollo y fortalecimiento de herramientas que faciliten el acceso de la información a la ciudadanía. Nacional Alias: Atención al ciudadano	Generar política de atención al ciudadano, racionalización de trámites y de participación ciudadana	Cuarto objetivo
	Implementar los canales necesarios de atención a la ciudadanía que requiera de los tramites y servicios prestados por la JEP	Cuarto objetivo

Fuente: Secretaría Ejecutiva. Elaboración propia

De esta manera, considerando la relación entre los objetivos estratégicos y los proyectos de inversión de la JEP (ver ilustración 1 **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**), es posible que el avance de la implementación de la JEP se mida a través de las metas establecidas para cada uno de los productos de los proyectos de inversión y su ejecución financiera en cada vigencia fiscal.

En pesos corrientes, entre 2018 y 2021 el presupuesto apropiado por la JEP ha tenido un crecimiento nominal promedio de 43%, explicado principalmente por el aumento del gasto de inversión al pasar de \$21.885 millones en 2018 (octubre – noviembre) a \$119.157 millones en 2021 (enero – diciembre). La vigencia 2020 es la única sin saldos negativos entre lo solicitado y lo apropiado en funcionamiento. La diferencia entre lo solicitado y lo apropiado entre 2018 y 2021 asciende a \$196.455 millones; de los cuales, 91,16% corresponden a desfinanciación en el rubro de inversión.

Ilustración 1. Relación entre objetivos estratégicos y proyectos de inversión de la Jurisdicción Especial para la Paz

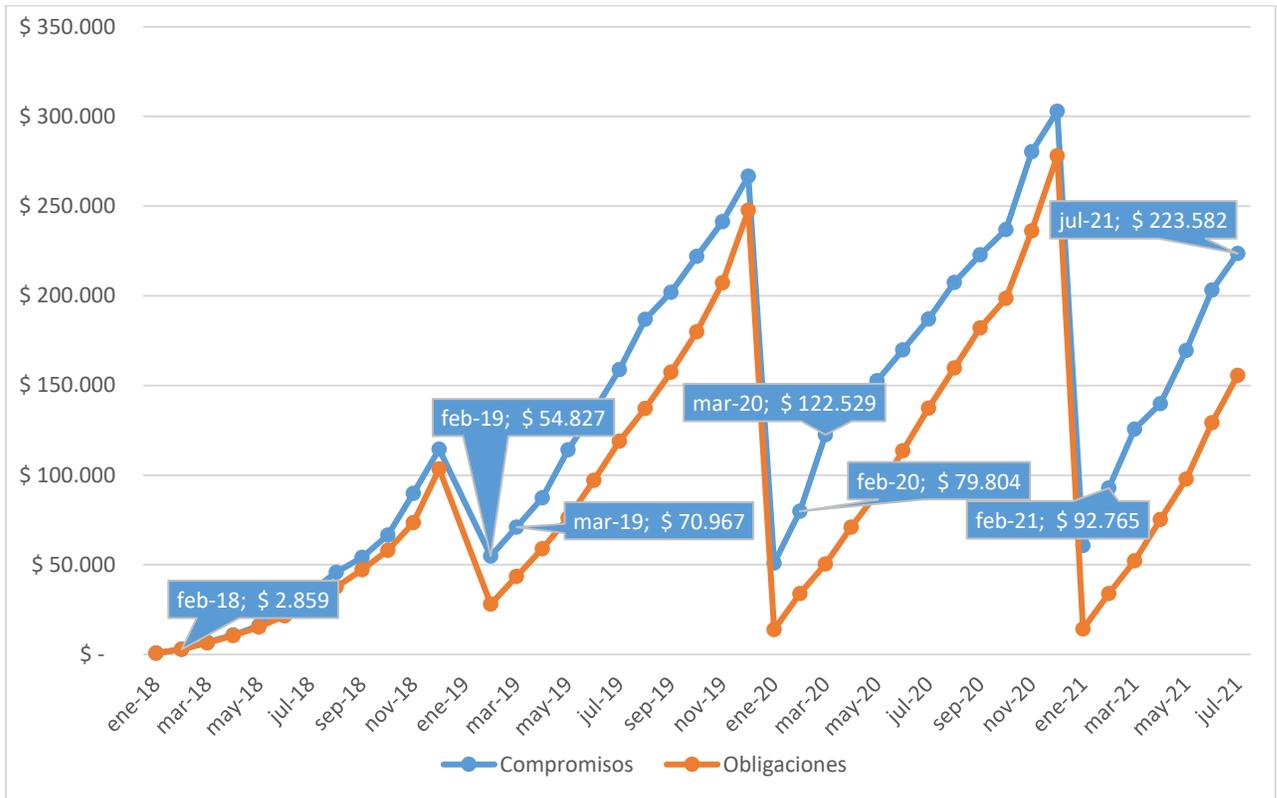


Fuente: Secretaría Ejecutiva. Elaboración propia (2021)

Comparativamente, mientras durante el 2020 se tuvo un ritmo de suscripción de compromisos promedio del 18,7%, tan solo entre el 1 de enero y el 31 de julio de 2021 este ritmo ha ascendido al 20%, destacando que la inversión logra con corte a julio 31 el 81,05% de compromisos, lo que indicaría que de mantener esta velocidad al 31 de diciembre de la vigencia en curso se alcanzarían unos compromisos superiores al 90% (Ver gráfica 1)⁴.

⁴ Lo correspondiente a la ejecución presupuestal desagregada por rubros para la vigencia 2020 (31 de diciembre) y 2021 (31 de julio) se encuentran en los anexos 2A y 2B, respectivamente.

Gráfica1. Presupuesto de la JEP (2018 – 2021): Compromisos y Obligaciones - Cifras mensuales en pesos corrientes



* Compromisos y Obligaciones con corte a 30 de julio de 2021

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF. Elaboró: Secretaría Ejecutiva – Subdirección de Planeación (2021)

Por su parte, en la tabla 10 se presenta el avance físico que ha tenido cada proyecto de inversión según sus metas programas e indicadores formulados, con la respectiva aprobación del DNP. Estos indicadores, corresponde a mediciones de los productos que se generan con los recursos de inversión apropiados a través de estos proyectos de inversión, que son programados siguiendo la lógica de gestión pública orientada a resultados en la que la guía fundamental para la Jurisdicción es su plataforma estratégica, concretamente a través de sus objetivos estratégicos.

Tabla 10. Avance físico en el cumplimiento de objetivos y metas soportados con recursos de inversión en la Jurisdicción Especial para la Paz – 2020 y 2021 (31 de julio)

Objetivo(s) estratégico(s)	Proyecto	Indicador	Meta 2020*	Meta 2021**
<p>1. Investigar, juzgar y sancionar los crímenes más graves y representativos ocurridos en el conflicto</p> <p>2. Resolver las solicitudes, beneficios, y situación jurídica de los comparecientes</p> <p>3. Satisfacer los derechos de las víctimas a la justicia, la verdad y contribuir a la satisfacción de los derechos a la reparación y no repetición</p>	<p>Implementación del Sistema Integral de Verdad Justicia Reparación y Garantías de No Repetición en el componente de justicia transicional y restaurativa con enfoques de género y diferenciales Nacional</p>	Asistencias a víctimas en el exterior realizadas	591 / 600	411 / 250
		Asistencia judicial a procesados realizadas	3.280 / 3.280	1.463 / 2.200
		Asistencia judicial a víctimas realizadas	6.095 / 6.000	1.503 / 2.120
		Asistencia psicosocial realizadas	2.822 / 2.826	1.114 / 1.820
		Asistencias técnicas brindadas	14.716 / 12.332	5.266 / 16.613
		Eventos de capacitación realizados	24 / 25	0 / 25
		Investigaciones judiciales apoyadas	54 / 50	28 / 65
		Asistencias técnicas en actuaciones y decisiones judiciales prestadas	204 / 333	85 / 333
<p>4. Ser reconocidos como una entidad legítima y confiable, mediante la comunicación constante y clara de su gestión</p>	<p>Difusión, estructura, funciones y logros de la JEP</p>	Campañas de comunicación realizadas	5 / 5	2 / 5
		Sistema de información de la Jurisdicción Especial para la Paz implementado	3 / 3	1 / 3
		Documentos metodológicos elaborados	3 / 3	0 / 3
<p>3. Satisfacer los derechos de las víctimas a la justicia, la verdad y contribuir a la satisfacción de los derechos a la reparación y no repetición</p>	<p>Implementación de medidas de protección a la vida, integridad y seguridad personal de los sujetos de protección de la JEP Nacional</p>	Esquemas de protección a grupos implementados	14 / 14	20 / 18
		Documentos de investigación elaborados	94 / 94	391 / 650

Objetivo(s) estratégico(s)	Proyecto	Indicador	Meta 2020*	Meta 2021**
		Esquemas de protección a personas implementados	604 / 604	117 / 131
5. Consolidar el fortalecimiento institucional que garantice la eficacia y la eficiencia en el cumplimiento de la misión de la Jurisdicción	Desarrollo e implementación de herramientas de tecnología e información en la Jurisdicción Especial para la Paz Nacional	Sistemas de información implementados	6 / 6	3 / 3
		Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	100% / 100%	58% / 100%
5. Consolidar el fortalecimiento institucional que garantice la eficacia y la eficiencia en el cumplimiento de la misión de la Jurisdicción	Adecuación Dotación y puesta en funcionamiento de las sedes de la Jurisdicción Especial para la Paz Nacional	Sedes adecuadas	8.2 / 10	3,1 / 17
5. Consolidar el fortalecimiento institucional que garantice la eficacia y la eficiencia en el cumplimiento de la misión de la Jurisdicción	Mejoramiento de la capacidad de gestión institucional de la JEP Bogotá	Documentos de planeación realizados	11 / 11	4 / 18
		Documentos metodológicos realizados	2 / 2	0 / 2
		Documentos de lineamientos técnicos realizados	1 / 1	0 / 1
		Sistema de gestión documental implementado	1 / 1	0,5 / 1

* Avance de meta a 31 de diciembre de 2020 / meta proyectada para la vigencia 2020

** Avance de meta a 31 de julio de 2021 / meta proyectada para la vigencia 2021

Nota: la superación de metas en algunos indicadores responde a actualizaciones en la metodología de medición y logros en la eficiencia del gasto.

Además de lo presentado anteriormente, es relevante indicar que los avances en resultados de la Jurisdicción se concretan a través de las decisiones judiciales que toman las salas y secciones que la conforman, soportadas en el andamiaje judicial e institucional que la soporta.

Con cifras actualizadas a 5 de agosto de 2021, las salas y secciones de la Jurisdicción han adoptado 46.536 decisiones judiciales. De estas decisiones, 4.143 han sido tomadas por la Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de

Determinación de los hechos y Conductas (SRVR)⁵, 16.421 por la Sala de Amnistía e Indulto (SAI)⁶, 18.644 por la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas (SDSJ)⁷, 1.138 por la Sección de Apelación, 5.368 por la Sección de Revisión; 177 por la Sección de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad y, 645 por la Sección de Ausencia de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad (Ver gráfica 2).

La comprensión de estos datos que incluyen providencias tanto interlocutorias como de sustanciación debe darse a la luz de los procedimientos judiciales de la JEP (dialógico y adversarial), por lo que es comprensible que en la etapa en la que se encuentra la Jurisdicción, las decisiones se concentren en las salas de justicia. Además, debe resaltarse que durante 2021 se han tenido providencias sustanciales a destacar en dos de los siete macrocasos que actualmente adelanta la JEP, de manera que se cuenta con tres autos de determinación de hechos y conductas proferidos por la Sala de Reconocimiento, lo que denota también el avance en etapas procesales que se adelantan en tal Sala y que son condición necesaria para la continuidad del curso procesal.

En todo caso, debe mencionarse que la dinámica en la producción judicial de la JEP ha tenido una tendencia creciente, aún con las implicaciones de las medidas adoptadas por la Jurisdicción con ocasión de la actual emergencia sanitaria generada por la Covid-19. Estas medidas han atendido las disposiciones dictadas por el Gobierno Nacional y el Gobierno Distrital y han propendido por la contención del contagio y propagación de la enfermedad, buscando garantizar la debida protección de la salud de los servidores y contratistas de la Jurisdicción; así como, de quienes intervienen ante la JEP.

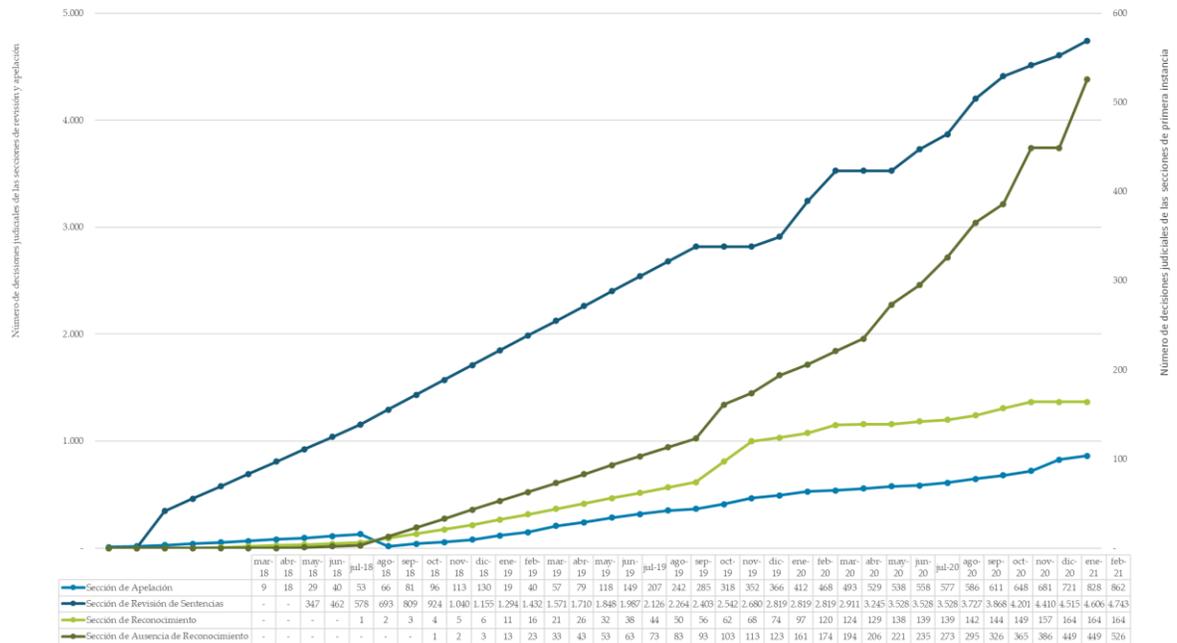
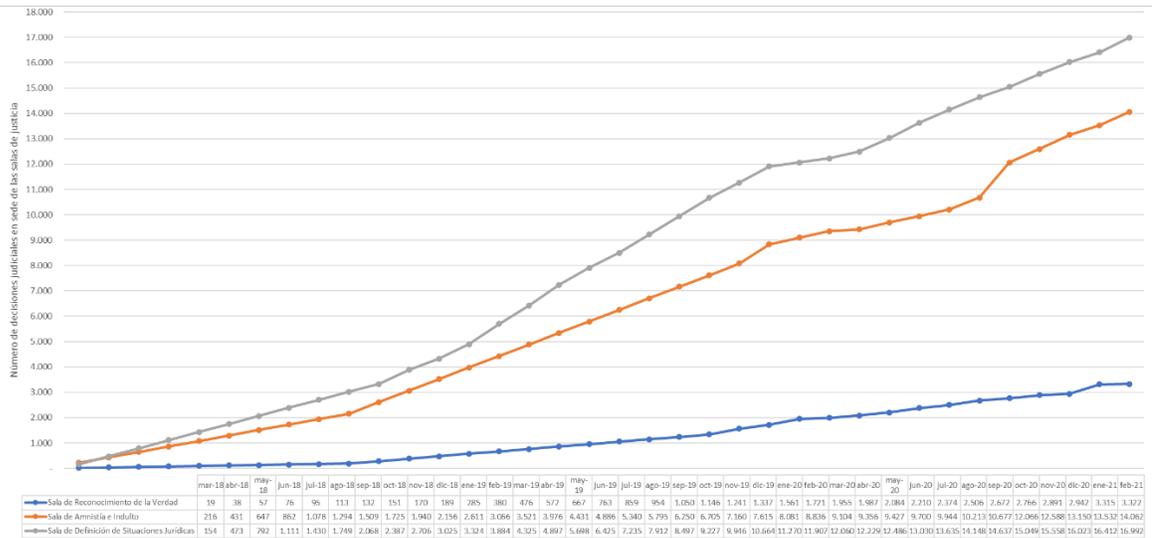
⁵ A la SRVR le corresponde: Abrir los casos que investiga la JEP sobre los hechos más graves y representativos, a partir de unos criterios de selección y priorización. Recibir, contrastar y cotejar los informes sobre hechos relacionados con el conflicto que le presenten órganos estatales y las organizaciones sociales y de víctimas. Recibir versiones individuales y colectivas, y convocar a audiencia de responsabilidad. Remitir a las demás salas las personas que podrían ser beneficiadas con beneficios jurídicos según la Ley 1820. Presentar resoluciones de conclusiones de los casos priorizados ante el Tribunal para la Paz.

⁶ A la SAI le corresponde otorgar amnistía o indulto a las personas procesadas o condenadas por los delitos estipulados como amnistiables, otorgar libertad transitoria y condicionada a comparecientes de las FARC-EP y, aplicar tratamientos jurídicos especiales a las personas remitidas por la SRVR.

⁷ La SDSJ es la encargada de definir las situaciones jurídicas (renuncia a la persecución penal u otra forma de terminación anticipada) en los casos menos graves, menos representativos, a sujetos con participación no determinante en hechos relacionados con el conflicto armado. De igual forma, le corresponde definir la situación jurídica de las personas de la fuerza pública que hayan cometido conductas que tengan relación directa o indirecta con el conflicto armado. Así mismo, es la encargada de la concesión de los beneficios transitorios, anticipados y condicionados del Sistema (libertades transitorias y anticipadas; privación de la libertad en unidades militares y policiales; revocatoria y sustitución de medidas de aseguramiento y suspensión de órdenes de captura) y de la imposición y monitoreo del régimen de condicionalidad. Esto para miembros de la fuerza pública, terceros, agentes del Estado no integrantes de la fuerza pública y personas involucradas en casos de protesta social.

Es del caso destacar que las decisiones judiciales tomadas por la SRVR crecieron al 61% durante el primer semestre de 2020, las adoptada por la SAI crecieron al 14% durante el segundo semestre de 2020 y las de la Sección de Revisión crecieron un 2% entre 2019 y 2020 (Ver gráfica 2), por lo que se espera que las decisiones judiciales continúen su senda de crecimiento durante 2021 y 2022.

Gráfica 2. Decisiones judiciales adoptadas por las salas y secciones de la Jurisdicción Especial para la Paz (2018 – 2022) - Cifras mensuales según disponibilidad de datos



Elaboración: Secretaría Ejecutiva - Subdirección de Planeación (2021). Fecha de corte: febrero de 2021

7. Sírvase informar el porcentaje de cumplimiento de metas y objetivos trazados conforme a metas de Gobierno y/o Entidad para los años 2019 y 2020 (Indicar línea base, meta y cumplimiento año a año hasta la fecha) de cada una de las entidades que Usted regenta.

En complemento a la respuesta brindada a la pregunta 6, es preciso señalar que la ejecución de recursos de inversión se realiza en concordancia con el direccionamiento estratégico y a través de los proyectos de inversión formulados por la Jurisdicción, los cuales hacen parte de los programas presupuestales 4401-*Jurisdicción Especial para la Paz* y 4499-*Fortalecimiento de la Gestión y Dirección del Sector Justicia Especial para la Paz*. Durante las dos vigencias requeridas (2020 y 2021) la Jurisdicción ha contado con 6 proyectos de inversión. En la tabla 11 se presentan los proyectos de inversión organizados por programa presupuestal y el avance físico alcanzado para cada uno de ellos con corte al 31 de diciembre de 2020 y lo corrido del 2021 corresponde con corte a julio 31 de la vigencia en curso.

Tabla 11. Avance de ejecución física de los proyectos de inversión de la JEP por programa presupuestal – 2020 y 2021 (julio)

No.	Proyecto	Avance físico 2020	Avance físico 2021*
Programa 4401-Jurisdicción Especial para la Paz			
1	Implementación del Sistema Integral de Verdad Justicia Reparación y Garantías de No Repetición en el componente de justicia transicional y restaurativa con enfoques de género y diferenciales Nacional	95%	59%
2	Difusión, estructura, funciones y logros de la JEP	100%	32%
3	Implementación de medidas de protección a la vida, integridad y seguridad personal de los sujetos de protección de la JEP Nacional	100%	91%
Programa 4499 - Fortalecimiento a la Jurisdicción Especial para la Paz			
4	Desarrollo e implementación de herramientas de tecnología e información en la Jurisdicción Especial para la Paz Nacional	100%	63%
5	Adecuación Dotación y puesta en funcionamiento de las sedes de la Jurisdicción Especial para la Paz Nacional	82%	18%
6	Mejoramiento de la capacidad de gestión institucional de la JEP Bogotá	100%	29%

*Avance con corte a 31 de Julio de 2021

Elaboración: Secretaría Ejecutiva. Elaboración propia (2021)

Este avance físico corresponde al cumplimiento de metas de los indicadores de productos establecidos en cada proyecto de inversión, lo cuales miden de forma cuantitativa el logro de los objetivos y productos planteados. Esto considerando que, específicamente, en materia de seguimiento a proyectos de inversión pública, los artículos 92 y 93 del Estatuto Orgánico del Presupuesto disponen que al Departamento Nacional de Planeación (DNP) le corresponde hacer el seguimiento a los proyectos de inversión pública, para lo cual tiene disponible el Sistema de Información de Seguimiento a Proyectos de Inversión Pública (SPI) que se articula con el Sistema Unificado de Inversión Pública (SUIFP), siendo este último en el que se registra y aprueba la formulación de los proyectos de inversión pública.

La información que se suministra en el SPI sobre los avances que el proyecto obtiene durante la vigencia presupuestal son responsabilidad de la entidad ejecutora del mismo, quienes deben realizar el reporte mensual en la plataforma del SPI, administrada por el DNP. Las oficinas de planeación de las entidades ejecutoras, o quien haga sus veces, son las responsables de verificar la oportunidad y calidad de la información registrada en el SPI (Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.6.6.1. y 2.2.6.6.2).

Estas disposiciones las ha retomado la Contraloría General de la República (CGR), fijando que en el ejercicio de rendición de información que todas las entidades que manejen cualquier tipo de recurso público debe realizar a la Contraloría para el control de las finanzas y contabilidades públicas, se debe remitir la información de los proyectos de inversión en los términos establecido por el DNP; esto es en los términos que se reporta en SPI, de manera concordante con la información registrada en el SIIF (Resolución 0035 2020, artículo 45).

8. Sírvase informar la composición y principales rubros presupuestales de las entidades que usted dirige, incorporados en el proyecto de Presupuesto del año 2021, indicando uso de los recursos.

El Art. 1 del Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2022 radicado por el Gobierno Nacional, señala los siguientes montos en inversión y funcionamiento.

Ilustración 2. Asignación presupuestal JEP para 2022 en el proyecto de Ley 096/21S y 158/21C

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 4401					
JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			218,449,000,000		218,449,000,000
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA			374,778,624		374,778,624
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			131,074,504,821		131,074,504,821
4401		JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	107,458,109,874		107,458,109,874
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	107,458,109,874		107,458,109,874
4499		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR SISTEMA INTEGRAL DE VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y NO REPETICIÓN	23,616,394,947		23,616,394,947
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	23,616,394,947		23,616,394,947
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			349,898,283,445		349,898,283,445

9. Sírvase indicar valor, monto y destinación de proyectos de inversión y/o gastos de funcionamiento que su respectiva cartera considera que son prioritarios para el logro de los objetivos misionales de la misma, y que no hayan sido incluidos en el proyecto de Presupuesto del año 2022. Sírvase explicitar por qué es importante que los mismos sean incluidos en el proyecto de presupuesto.

En continuidad con la respuesta señalada a la pregunta 4, para 2022, las necesidades identificadas por la Jurisdicción en el anteproyecto de presupuesto presentado en marzo de 2021 están desfinanciadas tanto en el gasto de funcionamiento como en el de inversión frente a los rubros radicados por Gobierno Nacional al Congreso de la República en el Proyecto de ley para el PGN 2022.

En total, la Jurisdicción tiene una desfinanciación inicial que asciende a \$96.007 millones, de los cuales \$82.634 millones se ubican en el presupuesto de inversión y \$13.373 millones en el presupuesto de funcionamiento. Las necesidades desfinanciadas en inversión se recapitulan en la tabla 12.

Tabla 12. Necesidades de inversión desfinanciadas para 2022

Proyecto de inversión	Necesidades desfinanciadas	Valor desfinanciado
Implementación del SIVJRNR en el componente de justicia transicional y restaurativa con enfoques de género y diferenciales	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo a la labor judicial de las salas de justicia • Monitoreo y vigilancia a comparecientes • Sistema Autónomo de Asesoría y Defensa (SAAD) • Despliegue y relacionamiento territorial • Atención y asistencia material a víctimas en territorio con enfoque diferencial 	\$30.128.313.692
Implementación de medidas de protección a la vida, integridad y seguridad personal de los sujetos de protección de la JEP	<ul style="list-style-type: none"> • Protección a víctimas, testigos, procesados e intervinientes 	\$32.376.112.654
Difusión estructura, funciones y logros de la JEP	<ul style="list-style-type: none"> • Estabilización y operación del sistema de gestión de medios MEDiA 	\$884.857.771
Desarrollo e implementación de herramientas de TI en la JEP	<ul style="list-style-type: none"> • Servicios de información y tecnológicos para operar continuamente, mantener y ampliar la arquitectura de TI 	\$18.677.249.047
Adecuación, dotación y puesta en funcionamiento de las sedes de la JEP	<ul style="list-style-type: none"> • Suministro e instalación de bienes para el funcionamiento de las oficinas de la JEP 	\$37.342.633
Mejoramiento de la capacidad de gestión institucional de la JEP	<ul style="list-style-type: none"> • Operación, mantenimiento y sostenibilidad del sistema de gestión documental CONTi y digitalización 	\$530.020.561

Lo anterior, en resumen, refleja lo indicado en el punto 4 en cuanto a que la desfinanciación en inversión afecta el cumplimiento de las funciones de la entidad en materia de apoyo a la labor judicial de las salas de justicia; monitoreo y vigilancia a comparecientes; despliegue y relacionamiento territorial; atención y asistencia material a víctimas en territorio con enfoque diferencial; SAAD en sus componentes de víctimas: protección a víctimas, testigos, procesados e intervinientes; servicios de información y tecnológicos para operar continuamente, mantener y ampliar la arquitectura de tecnologías de la información de la entidad, particularmente en lo

relacionado con los sistemas de gestión judicial LEGALi, gestión documental CONTi, gestión de medios MEDIA y data center.

Cordialmente,



MARÍA DEL PILAR BAHAMÓN FALLA
Secretaria Ejecutiva

Anexo 1A – Informe SIIF Nación con composición y rubros presupuestales 2020
Anexo 1B – Informe SIIF Nación con composición y rubros presupuestales 2021
Anexo 2A – Ejecución desagregada por rubros presupuestales 2020 (31 de diciembre)
Anexo 2B – Ejecución desagregada por rubros presupuestales 2021 (31 de julio)

Elaboró: Laura Hernández González, Libia Isabel Barrera Pineda, Daniel Felipe Tobón, Maritza Cardozo G., Paola Rojas
Revisó: Adela del Pilar Parra González – Juan David Olarte Torres
Aprobó: Adela del Pilar Parra González – Juan David Olarte Torres